



San Andrés de Tumaco, D.E., 22 de abril de 2026

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA

Señores(as)
URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES SAS
Establecimiento Comercial N/A
Manzana A Casa 5 Barrio Caicedonia
Pasto - Nariño

Asunto : Comunicación Aceptación de la Oferta No. 010-2026-CPMSTUM

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa, me permito informarle que la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, aceptó su oferta presentada el día 20 de abril de 2026 en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 010-2026-CPMSTUM conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único 1082 del 2015. Esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos en la Invitación No. 010-2026-CPMSTUM y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	No. 010-2026-CPMSTUM
CONTRATISTA	URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES SAS NIT: 901.954.776-9
	Representante Legal JOHANA LUCIA BORJA SALAS Identificación: C.C. No. 1.086.331.446 de Chachagüí Nariño
	Dirección Comercial: Manzana A Casa 5 Barrio Caicedonia
	Teléfonos: 301 445 0473 – 320 872 6438
	Email Comercial: urkuninasas@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TOALLAS SANITARIAS PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (MUJERES), CON DESTINO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO EN LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM
ALCANCE DEL OBJETO	De conformidad con la ley 65 de 1993 “Código Penitenciario y Carcelario”, corresponde a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de las

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto
Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666
contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

Página **1** de **5**
Código: PA-DO-G01-F02

	<p>prisonalización de la población privada de la libertad.</p> <p>En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar la entrega de los materiales y elementos, objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. ✓ Verificación de la calidad de los materiales y elementos contratados. ✓ Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los materiales y elementos en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, según lo establecido. 								
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>Para Contratar el suministro de toallas sanitarias para las personas privadas de la libertad (mujeres), con destino al programa de atención y rehabilitación al recluso en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM los siguientes requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer:</p> <table border="1" data-bbox="443 699 1427 777"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>TOALLAS SANITARIAS</td> <td style="text-align: center;">UNIDAD</td> <td style="text-align: center;">264</td> </tr> </tbody> </table> <p>a) Garantías Técnicas del Producto y/o Servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida. Se debe dar de forma detallada de los diferentes elementos suministrados, donde se especifique la calidad de los mismos y su durabilidad. 2. El Contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas, y aquellos que presenten daño derivado de su elaboración o transporte. 4. El Contratista debe realizar la entrega de los elementos sin costo alguno para la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el almacenista general del Establecimiento. 5. No se darán por recibidos a satisfacción los suministros mientras no se cumpla y se verifique por parte del supervisor las condiciones anteriores. 6. Los productos entregados, deben estar en perfecto estado. 	ÍTEM	BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	TOALLAS SANITARIAS	UNIDAD	264
ÍTEM	BIENES Y CONDICIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD						
1	TOALLAS SANITARIAS	UNIDAD	264						
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplir a cabalidad con el objeto de la presente contratación. ✓ Suministrar los bienes y producto objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la comunicación de la aceptación de la oferta, asimismo asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente proceso. ✓ Garantizar el oportuno, eficaz y eficiente suministro y la entrega de los bienes requeridos por el Establecimiento y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. ✓ Si el contratista hace el suministro objeto del contrato con imperfecciones, a la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, 								

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

	<p>procederá a su devolución y el mismo estará en la obligación de hacer reposición del suministro, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor. Este cambio no debe representar costo adicional para la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo indicado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ✓ Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. ✓ El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. ✓ Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. ✓ Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
<p>OBLIGACIONES DEL INPEC</p>	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. 2. Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello, para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato y sobre la ejecución del mismo. 3. Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad. 4. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). 5. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA EN EL SECOP, los bienes y/o productos se entregarán al responsable del área de almacén o al funcionario (a) quien haga sus veces, si a ello hubiere lugar, al servidor penitenciario(a) dragoneante DAYANA CAROLINA DELGADO LANDAZURI de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM.</p>
<p>VALOR Y FORMA DE PAGO</p>	<p>El valor del contrato se cancelará de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:</p> <p>La Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, esto es la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 897.600,00), una vez, el contratista haya suministrado la totalidad de los bienes y/o productos requeridos y presentado la factura electrónica de venta, previo registro de la misma en la plataforma dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o documento equivalente, según sea el caso. Quién además deberá anexar certificación de estar a paz y salvo del pago de los aportes parafiscales, relativos al sistema</p>

CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO, INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto
Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666
 contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

	<p>de seguridad social integral, así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.</p> <p>Para el pago, se deberá contar con la certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.</p> <p>La factura electrónica de venta o documento equivalente, será cancelada en un plazo máximo de 60 días siguientes a la fecha de entrega al Establecimiento con sus respectivos soportes, la cual deberá cumplir los requisitos de los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC.</p> <p>Si las facturas o documentos equivalentes no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago y/o cancelación, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p> <p>Este proceso queda exento del impuesto del Valor Agregado (IVA), de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000, que indica.</p> <p><i>“...Quedan excluidos del impuesto a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho”.</i></p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>La Disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 3326 del 27-02-2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-222 EPMSC TUMACO, posición catálogo de gastos, A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO. FUENTE: Nación, Recurso 10, SITUAC CSF. Expedido por el(la) responsable del área de presupuesto AGUSTIN ADILSON ANGULO BARREIRO, por valor de UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 1.057.824,00). Cuyo objeto es Contratar el suministro de toallas sanitarias para las personas privadas de la libertad (mujeres), con destino al programa de atención y rehabilitación al recluso en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM.</p>
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Único 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En este caso, La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM no considera exigir la garantía única para la ejecución de este contrato. Toda vez que, de acuerdo a la cuantía del mismo, esta no es por cedente; pues no genera riesgo alguno para la debida ejecución del proceso contractual.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato será ejercida por el servidor penitenciario(a) ADRIANA KATHERIN MONGE LEYTON, designado como responsable del área de sanidad o del funcionario(a) quien haga sus veces de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
LUGAR DE EJECUCION.	<p>Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM, ubicada en la Vereda Buchely, Kilometro 19, vía Tumaco - Pasto.</p>

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

contratacion.epctumaco@inpec.gov.co



CUENTA BANCARIA	Nombre del Beneficiario: URKUNINA DISTRIBUCIONES & SOLUCIONES SAS Cuenta Bancaria No. 07400009661 Tipo de Cuenta: AHORROS Entidad Financiera: BANCOLOMBIA S.A.
------------------------	---

Atentamente,

Original Firmado

Inspector **CRISTIAN DAVID DORADO GARCES**

Director Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Tumaco, incluye pabellón de mujeres - CPMSTUM

Revisado por: Inspector Cristian David Dorado - Director - CPMSTUM
Elaborado por: Adilson Angulo Barreiro - Apoyo procesos de contratación - CPMSTUM
Fecha de elaboración: 22-04-2026
Archivo: C:\Documentos and settings\ DOCUMENTOS CONTRATOS

**CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE TUMACO,
INCLUYE PABELLÓN DE MUJERES - CPMSTUM**

Dirección: Km 19, vereda Buchely. Vía Tumaco - Pasto

Conmutador: (+57) 601 2347474 **Ext.** 22210

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

contratacion.epctumaco@inpec.gov.co

Página **5** de **5**
Código: PA-DO-G01-F02